

ob.2262

3869
d

TAMARA ALEJANDRA GUTIERREZ LEFNO		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT:		N° 12	
GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA, ASESORIA JURIDICAS Y PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS			
		Fecha: 31 de Julio de 2026	
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO		3	
Domicilio: CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, PADRE HURTADO, PADRE HURTADO			
Por atención profesional.			
HONORARIOS MES DE JULIO 2026		1.415.929	
Total Honorarios: \$:		1.415.929	
15.25 % Impto. Retenido:		215.929	
Total:		1.200.000	
Fecha / Hora Emisión: 22/07/2026 12:31			
			
201 2879000125C163C5			
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
		11202607221231	

Fecha / Hora Impresión: 22/07/2026 12:31



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

CERTIFICADO

NICOLÁS KRUGER KRUGER, DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, viene a certificar en conformidad los servicios prestados en esta dirección correspondiente al mes de julio del año 2026, bajo el Programa Oficina Local de la Niñez, a la siguiente prestadora:

- Tamara Alejandra Gutiérrez Lefino

Rut

Se extiende el presente certificado para cuasar el pago correspondiente al mes de julio del año 2026.

NICOLAS KRUGER KRUGER
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

NKK/gbf



Padre Hurtado, Julio 2026.

A :SR. NICOLÁS KRUGER KRUGER

DIRECTOR, DIRECCIÓN DIDECO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

DE : TAMARA GUTIÉRREZ LEFNO

ABOGADA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ DE PADRE HURTADO.

MAT : INFORME COMETIDOS JULIO 2026.

INFORME COMETIDOS JULIO 2026

Que, conforme a la gestión encomendada mediante contrato de honorarios suscrito con la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado – Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), vengo en informar los cometidos que se han ordenado efectuar, a saber:

- I. Orientar y entregar asesoría a NNJ y sus familias por demanda espontánea (planilla mensual.)
- II. Coordinación con Tribunales de Familia y otras instituciones cuando así lo requiera el caso. (planilla mensual)
- III. Gestionar casos de vulneración de derechos ya sea en Tribunal de Familia y/o Fiscalía. (planilla mensual)
- IV. Generar capacitaciones en torno a la ley 21.430 con distintos dispositivos de la red comunal cuando sea necesario.
- V. Generar registro de casos derivados de Tribunal de Familia (planilla mensual).



Según lo establecido, se cumple:

- I. **En relación con el primer cometido, orientar y entregar asesoría a NNJ y sus familias por demanda espontánea (planilla mensual).** Durante el periodo reportado, se realizaron intervenciones directas con niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus grupos familiares, registrándose una disminución en la afluencia de usuarios con ocasión del receso invernal. Esta operatividad se enmarca en la etapa de implementación y puesta en marcha de la Oficina Local de la Niñez. Asimismo, dicho ciclo comprendió la ejecución de procesos de inducción institucional, el análisis de lineamientos técnicos y la validación de protocolos de actuación y coordinación interna. En virtud de lo expuesto, se adjunta el registro documental de las atenciones realizadas.
- II. **Coordinación con Tribunales de Familia y otras Instituciones cuando así lo requiera el caso (planilla mensual).** En relación con el presente cometido, se informa que la gestión se orientó a la consolidación de mecanismos de articulación atendida la demanda territorial de la comuna. En este contexto, se verificaron instancias de coordinación con la Magistratura y el Consejo Técnico del Juzgado de Familia de Peñaflor, destinadas a protocolizar los procesos de transferencia de causas y optimizar la colaboración procesal. Paralelamente, se mantuvo reunión con Delegación Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación para orientación de protocolos de actuación en favor de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA). Asimismo, se gestionaron ante el Poder Judicial las adecuaciones técnicas necesarias para la correcta visualización y notificación de causas derivadas por incompetencia. Finalmente, se coordinó con Carabineros de Chile (Comuna de Padre Hurtado) la diligencia de notificación de medidas cautelares relativas a una NNA bajo intervención. Estas acciones se ejecutan en observancia del principio de protección integral y el fortalecimiento de los canales de comunicación interinstitucional, adjuntándose la planilla de registro respectiva.
- III. **Gestionar casos de vulneración de derechos, ya sea ante el Tribunal de Familia y/o Fiscalía:** En cumplimiento de las facultades conferidas, se procedió a la comparecencia ante los Tribunales de Familia mediante la presentación de escritos de



rigor, solicitando la habilitación de causas para el seguimiento y análisis de los antecedentes procesales. Asimismo, se instó al cumplimiento de medidas de protección administrativa especializada a través de las solicitudes de apercibimiento correspondientes. En resguardo del Interés Superior del Niño, se dedujo una solicitud de medida cautelar en favor de una NNA bajo intervención.

En el ámbito de la justicia Penal, y en observancia de la obligación legal de denuncia, se puso en conocimiento del Juzgado de Garantía de Talagante antecedentes relativos a hechos de relevancia jurídica de connotación sexual en perjuicio de una NNA atendida por nuestra institución. Se adjunta la planilla de control de gestión que detalla el registro de las actuaciones procesales descritas.

IV. **Generar Capacitaciones en torno a la Ley °21.430, con distintos dispositivos de la red comunal cuando sea necesario:** Respecto de la ejecución de capacitaciones relativas a la Ley N° 21.430, se informa que durante el periodo reportado la planificación se vio supeditada a la estacionalidad del receso invernal y al proceso de readecuación de los establecimientos educacionales tras el inicio del segundo semestre. Por lo anterior, se procedió a una recalendarización de las actividades, encontrándose actualmente en fase de coordinación con los distintos dispositivos de la Red Comunal de Infancia. Se proyecta la intensificación y profundización de este cometido en el ciclo subsiguiente, asegurando la cobertura y alcance institucional programado.

V. **Generar registro de casos derivados de Tribunal de Familia, se adjunta planilla.**

I. **Orientar y entregar asesoría a NNJ y sus familias por demanda espontanea, se adjunta planilla mensual:**

Nombre	Dirección	Fecha
		Julio de 2026

[illegible]



Tribunal

Incompetencia del
Tribunal

Tamara Alejandra Gutiérrez Lefno

Abogada

OLN - PADRE HURTADO

ANEXOS DE COMETIDOS

- I. Respecto al cometido: "I. Orientar y entregar asesoría a NNJ y sus familias por demanda espontánea (planilla mensual)."
 - Se adjunta comprobante de usuario atendidos durante el presente mes.
- II. Respecto al cometido: "II. Coordinación con Tribunales de Familia y otras instituciones cuando así lo requiera el caso. (planilla mensual)".
 - Se adjunta comprobante de envió de mensajes y Técnicos del Tribunal de Familia.
 - Se adjunta comprobante de envió de solicitud con el Poder Judicial.
 - Se adjunta comprobante de envió de solicitud Ley del Lobby.
 - Se adjunta bitácora de Reunión con el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- III. Conforme al cometido: "III. Gestionar casos de vulneración de derechos ya sea en Tribunal de Familia y/o Fiscalía. (planilla mensual)".
 - Se adjunta Certificados de envió de escritos a la Oficina Judicial Virtual
 - Se adjunta



PLANILLA USUARIOS DE ORIENTACIONES EN DIVERSAS MATERIAS LEGALES DE ÁREA FAMILIAR A NNA Y/O FAMILIAS QUE LO REQUIERAN.

NOMBRE	DIRECCIÓN	FECHA	FIRMA
/			

15:30

Muchas gracias, estare pendiente al correo y le agradezco su gestión!

15:39 ✓✓



Carbonio

RE: REUNION

Les agradecemos desde nuestra Oficina su disponibilidad.

Saludos Cordiales.

Atte.



Primero te pido disculpas por no contestar antes, pero al fin pude coordinar una fecha con la magistrado.

La reunión la podemos tener el martes 11 de agosto a las 14.00 hrs en dependencias del Tribunal.

Quedo atenta a tu confirmación, de ser así la dejaríamos para ese día.

Atte

KAROL SALVATIERRA ANABALON

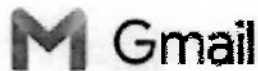
Consejera Técnica

Juzgado de Familia de Peñafiel

correo.mph.cl

14/7/26, 13:53

Gmail - Notificación de estado de Solicitud de Audiencia AK002AW2251880



tamara gutierrez <tamara.gutierrez14@gmail.com>

Notificación de estado de Solicitud de Audiencia AK002AW2251880

2 mensajes

9 de julio de 2026 a las 13:33

Buenos días. El objeto del presente, es confirmar la reunión que fue gestionada a celebrarse el día de mañana miércoles 15 de julio a las 11:00, en dependencias de la oficina de

Saludos cordiales.

Atte.

Tamara Gutiérrez

Abogada - oficina local de la niñez de la comuna de padre hurtado.

[El texto citado está oculto]



BITÁCORA GESTIÓN OLN PADRE HURTADO

FECHA: 15 / 07 / 2026

Nombre institución:

Identificación

1.- Tema a Desarrollar:

- Protocolo de actuación Oficina Local de la Niñez de Padre Hurtado -
Servicio de Registro Civil e Identificación. (Enfoque en regularización de
filación e identidad de NNA).

2.- Integrantes:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
--------	-------	-------

3.- Definición o revisión de compromisos, acuerdos o guía de procedimientos
(según corresponda)

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Identificador	Persona	Dirección	Relación	Rel. Legal
---------------	---------	-----------	----------	------------

Escrito

[d visualización: P-198-2026.pdf

| Principal |

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

(*) A contar del 05 de abril de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horoficial.cl>



TZLDCPCVXXQ

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Identificador	Tipo Persona	Nombre	Dirección	Tipo Dirección	Notificación	Rep. Legal
---------------	--------------	--------	-----------	----------------	--------------	------------

Escrito

OFICIO N°011.pdf

Principal

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

(*) A contar del 05 de abril de 2028, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, la zona Pasos de los Andes y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>



BEXECQTHPKH

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
APERCEPIMIENTO			

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

(*) A contar del 05 de abril de 2026, la hora a la que cada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.poderjudicial.cl>



TCTHCXDEZPG

Carbonio

DENUNCIA DIRECTA INTERPUESTA POR MÓNICA CASTILLO- COORDINADORA OLN PADRE HURTADO EN FAVOR DE LA NNA SALDIVIA CHÁVEZ

Quedo atenta a sus comentarios;

Saludos cordiales.



correo.mpb.cl

